



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 810 /

PUCÓN, **23 MAR. 2012**

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por el "Club Deportivo Caburgua", de fecha 14/03/2012, para realizar una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, (a beneficio) para el día **Sábado 31 de Marzo 2012**.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Artículo 19 de la Ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a "Club Deportivo Caburgua", para que el día **31 DE MARZO 2012** realice una **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólicas**, en la sede del Club Deportivo, ubicada en el sector de Caburgua, de comuna de Pucón.

2. El Horario de Funcionamiento de la **Fiesta Bailable con venta de Bebidas alcohólica**, será desde las **09:00 Hrs. del día 31/03/2012 hasta las 04:00 Hrs. del día 01 /04/2012**

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**Club Deportivo Caburgua**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDE SA

V° B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.